I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	LPN
ID	418402
Descripción	Construcción de empedrados en distritos del Departamento
Fecha de apertura de sobres:	28 de octubre de 2022 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación al oferente VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar una oferta acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	1612230-5	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO	14.019.920
2	3775703-2	ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES	14.211.400
3	80090173-8	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.	14.240.231
3	1539157-4	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	15.292.104
4	720953-3	NERY PASSI RUMICH AYALA	17.330.000

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *Ninguna*.

Conclusiones a las observaciones manifestadas: No aplica.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	VICENTE	ARIEL GONZALEZ	RENOVATIO	IGNACIO EDWARDS	NERY RUMICH
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

Arq. Judith S. Rolón G.
Fiscal de Obras
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

En el caso de los oferentes RENOVATIO S.R.L. e IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Oferta por un porcentaje menor al requerido en las bases de la licitación (3%). Se recuerda que el PBC establece en la sección I "Datos de licitación", en el apartado "Garantías: instrumentación, plazos y ejecución", específicamente en el punto 2, que "*En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía*". Entonces, como ambos oferentes han presentado ofertas por la totalidad de los lotes, el monto base para obtener el porcentaje de las garantías es de G. 4.293.775.000 (Guaraníes cuatro mil doscientos noventa y tres millones setecientos setenta y cinco mil) que es finalmente, el monto total del llamado o en su defecto, la suma total de los montos máximos de cada lote.
En el caso de RENOVATIO S.R.L., presenta una Garantía por valor de G. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) que representa el 1,26% de la suma total de los montos máximos de sus lotes ofertados; para el caso de IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, presenta su Garantía por valor de G. 57.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones) que representa el 1,33% de la suma total de los montos máximos de sus lotes ofertados.
Por lo expuesto, **este COMITÉ decide RECHAZAR ambas ofertas**, debido a que en ambos casos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se encuentra debidamente extendida.

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:
VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1612230	Vicente Gerardo Brítez Casco	No registra datos	No registra datos

ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3775703	Armando Ariel González Cáceres	No registra datos	No registra datos

NERY PASSI RUMICH AYALA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
720953	Nery Passi Rumich Ayala	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

Arq. Judith S. Rolón G.
Fiscal de Obras
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Ia Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 698

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	VICENTE BRÍTEZ	ARIEL GONZÁLEZ	NERY RUMICH
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados (2019 al 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de IVA de los últimos 6 (seis) meses	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: Los oferentes han presentado a cabalidad las documentaciones de carácter formal y no sustancial. Los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*
Análisis de precios ofertados[4]: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:*

OBRA	REFERENC.	VICENTE	% RELACIÓN	ARIEL	% RELACIÓN	NERY	% RELACIÓN
Construcción de empedrados	4.332.500	3.504.980	19%	3.552.850	18%	4.332.500	0%

Se utiliza el mismo precio, ya que en todos los lotes todas las ofertas, así como los precios referenciales, son iguales.
Los precios se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.
Margen de preferencia[5]: *Los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesaria.*
Margen de preferencia local[6]: *El oferente VICENTE BRITEZ se encuentra domiciliado en la ciudad de Ybycuí, es decir, dentro del territorio de la Convocante. Sin embargo, al encontrarse en primer lugar en cuanto a precios*

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.
[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada

Arq. Judith S. Rolón G. Fiscal de Obras Gobernación de Paraguarí
C.P. Carlos G. Ti Barchello SECRETARIO GENERAL GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO
Abogado Mat. C.S.J. N°

se refiere, la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria puesto que la misma no afecta al orden de relación entre los oferentes.
Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[7]

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO	14.019.920
2	ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES	14.211.400
3	NERY PASSI RUMICH AYALA	17.330.000

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO
2	ARMANDO ARIEL GONZÁLEZ CÁCERES
3	NERY PASSI RUMICH AYALA

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.

Arq. Judith S. Rolón G.
Fiscal de Obras
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Ta'Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6966

dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

[7] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.

[8] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de balances y los formularios 3 y 5 que presenta el oferente.

INDICE	2019	2020	2021	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	5,02	3,45	2,96	3,81	>= 1	CUMPLE
Solvencia	0,39	0,70	0,38	0,49	<= 0,80	CUMPLE

Activos líquidos: G. 2.658.925.600, que corresponde al 61,93% de la sumatoria del monto máximo de cada lote ofertado. Cumple.
La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:
Resumen del criterio: General: Volumen de negocios superior al 50% en los mejores 5 años de los últimos 10 años. Específica: al menos 2 contratos con las características requeridas en el PBC.
Cumple con el criterio: No.
Análisis del criterio:

Experiencia general:

CRITERIO	MONTO MÁXIMO TOTAL	50%	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	4.293.775.000	2.146.887.500	2.752.683.058	64,11%	CUMPLE

Experiencia específica:
Presenta 2 contratos que concuerdan con la experiencia específica solicitada en el PBC, cuyas planillas y planos condicen perfectamente a lo requerido (empedrados en calles o caminos vecinales de forma exclusiva). Requisito mínimo: 2 (dos) contratos.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formularios 2 y 4	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Experiencia como subcontratista	N/A
Constancias y/o certificados que avalen la experiencia	CUMPLE

1. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:
Resumen del criterio: Debe contar con un ingeniero civil como residente de obras, y un jefe de superintendente de obras.
Cumple con el criterio: Sí.

Arq. Judith S. Rolón G.
Fiscal de Obras
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. [illegible]
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6096

Análisis del criterio: Presenta a un ingeniero civil con 22 años de experiencia como residente de obras, y al jefe de superintendente de obras con 14 años de experiencia.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario N° 6	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE

2. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Resumen del criterio: Demostrar que cuenta equipos esenciales para ejecutar la obra conforme al listado del pbc.

Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio: Presenta el formulario 7 con los siguientes equipos y maquinarias: 2 (dos) camiones para traslado de materiales de construcción, 2 (dos) camionetas para el traslado del personal, 2 (dos) compactadoras, y todas las demás herramientas indicadas en el PBC.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Formularios 7 y 8	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
Documentos para indicar que el vehículo es alquilado	N/A

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación en todos los lotes a **VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO**, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, conforme a lo siguiente:

LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ZONA A	1.200.000.000	1.615.675.000
ZONA B	1.000.000.000	1.500.000.000

Judith S. Rolón G.
Fiscal de Obras
Gobernación de Paraguarí

C.P. Carlos G. Ia Burshello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6986

ZONA C	450.000.000	642.600.000
ZONA D	350.000.000	535.500.000
TOTALES	**3.000.000.000**	**4.293.775.000**

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Arq. Judith Rolón
Técnico de obras